



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 11 NOV 2004

VISTO: La Nota Interna N° 1045/2004 – Letra: TCP-SC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma los Auditor Fiscales Ing. ALEJANDRO MORA y CARLOS VERTEDOR solicitan autorización para trasladarse a la Ciudad de Río Grande durante los días 11 y 12 del corriente mes y año, a efectos de desarrollar tareas relacionadas con la obra pública en la ciudad de Río Grande y en la Localidad de Tolhuin, y San Sebastian,

Que habiendo tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoria el mismo no encuentra objeciones que formular, haciendo lugar a lo solicitado por los Auditores Fiscales en la fecha propuesta;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar los pagos, de conformidad a lo establecido por el artículo 15, inc. i), de la Ley Provincial N° 50,

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA

A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, los días 11 y 12 del corriente mes y año, a los Auditores Fiscales Ing. ALEJANDRO MORA, y Arq. CARLOS VERTEDOR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de DOS (2) día de viáticos de acuerdo a la escala vigente, y el reintegro de los gastos emergentes en concepto de traslado, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) Partida Principal 37, Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 / 2004.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia